

COLUMNAS

Maltrato animal y protección jurídica

El Ciudadano · 26 de octubre de 2010





La relación que mantiene nuestra cultura con los animales (y con el medio ambiente en general) es ambivalente, pues si bien se ha avanzado en su protección, por un lado consumimos toneladas de carne y productos asociados a su maltrato y sufrimiento, aunque por otro le prodigamos a nuestras mascotas amor y cariño. Es relevante preguntarnos por su causa, pues quizás entendamos de paso nuestra actitud hacia “lo que no es como nosotros”.

Esta visión jerárquica de la vida, entre nosotros y ellos, que inunda por lo demás la sociedad (tratamos a los delincuentes o discapacitados de una forma no muy distinta, estableciendo fronteras) oculta la radical continuidad biológica que existe entre los animales no humanos y nosotros, animales humanos. Si los animales, y en particular aquellos más cercanos genéticamente a nosotros, tienen la capacidad de sentir dolor, placer, resolver problemas, comunicarse, formar grupos, emplear herramientas, etc. ¿por qué no otorgarles algunos derechos básicos, como por ejemplo a no ser torturados en mataderos o laboratorios? ¿por qué continuamos justificando éticamente mutilarlos, maltratarlos, experimentar con ellos, o criarlos en condiciones que no permitiríamos por ejemplo a aquellos miembros de nuestra especie que carecen de esas mismas capacidades, como personas en estado de coma, o que nacen con severas enfermedades mentales?

Si la respuesta por ejemplo en este último caso es que no lo hacemos porque unos son animales y los otros son humanos, ¿no estaremos pensando inadvertidamente que nuestro supuesto origen divino o el ser poseedores de un alma, nos facultaría a ello? Si este fuese el caso, mal podríamos justificar éticamente y con ello jurídicamente el no otorgarles derechos, pues los dogmas religiosos no pueden tener ninguna cabida en la argumentación legal; si no lo hacemos por el hecho que nosotros somos racionales y ellos no ¿por qué no experimentar con seres humanos que carecen de esta capacidad? nunca lo haríamos desde luego, pues pensamos que cada persona tiene una dignidad inviolable, pero en este punto volvemos una vez más a que lo único que nos queda para hacer la distinción, es la dignidad que todos tendríamos por el solo hecho de pertenecer a la especie humana, pero ¿es aceptable este fundamento? ¿es justificable que solo porque los cerdos son cerdos, podamos torturarlos en los mataderos?

Si sacamos a la fundamentación religiosa y racional del medio, nos quedamos quizás con algo que no nos gusta, nuestra condicional animal, frágil y mortal, la cual (**M. Nussbaum**, *El ocultamiento de lo humano*, 2007) buscamos permanentemente evadir, juzgándola como algo anormal o no deseable, suplantándola por el mito del hombre como un ser especial o trascendente, sintiéndonos con ello reconfortados y con una falsa ilusión de seguridad o supremacía, haciendo más fácil el causar dolor a otros seres.

Por **Alfonso Henríquez**

Abogado

Magister © Filosofía Moral

Fuente: [El Ciudadano](#)